

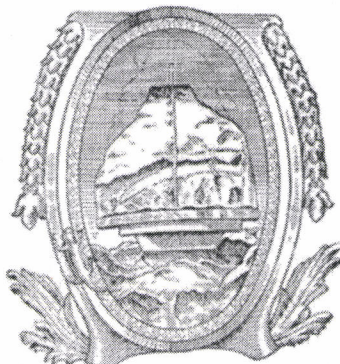


SOMBRERETE

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

JUNTOS LO HACEMOS DIFERENTE

FONDO IV FORTAMUNDF



MUNICIPIO DE
SOMBRERETE, ZAC.

PROGRAMA FORTAMUNDF

ADQUISICION ADQUISICION DE 2 UNIDADES AUTOMOTRICES
MISMAS QUE SERAN UTILIZADAS PARA LA
LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO
SOMBRERETE SOMBRETERE

UBICACIÓN

MONTO

\$1,136,800.00 MN

EMPRESA

CHEVROLET BAJIO MOTORS SA DE CV

R.F.C

BMO010727PB5

CONTRATO DE ADQUISICION DE VEHICULOS

GENERALES

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC., A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR EL C. ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA C. LIC. ALEJANDRA DONAJII OLMOS DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL ASI COMO AL LSC JAIME ARTURO VIEDMA CECEÑAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL CON DOMICILIO FISCAL EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, C.P. 99100, SOMBRERETE, ZACATECAS Y POR LA OTRA LA EMPRESA CHEVROLET BAJIO MOTORS SA DE CV, LA CUAL ES REPRESENTADA POR EL C. JOSE DE JESUS PEREZ RAMIREZ, CON DOMICILIO EN C. BOULEVARD HERMANOS ALDAMA LA POMPA 37499 LEON GUANAJUATO . A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR" SOMETIENDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES

DECLARACIONES

PRIMERA. - "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- A) QUE QUIENES LO REPRESENTAN EN ESTA ACTO, ACREDITAN SU PERSONALIDAD EN MERITO DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN, EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUE LOS ACREDITA COMO PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE, ASÍ COMO POR EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A FAVOR POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA EL PERIODO 2018-2021
- B) QUE QUIENES LO REPRESENTAN, TIENEN FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS, VIGENTE EN EL ESTADO, EN SUS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IX, Y 84 FRACCIÓN III.



- C) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL **RAMO 33 Fondo IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal)**
- D) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO COLONIA CENTRO, SOMBRERETE ZACATECAS, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- E) QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ CON FUNDAMENTO EN Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS

SEGUNDA. - EL PROVEEDOR DECLARA

- A) SER UNA **PEROSNA MORAL** LEGALMENTE RECONOCIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, LA CUAL DA LA PERSONALIDAD JURIDACA PARA QUE SEA REPRESENTADA POR EL C. JOSE DE JESUS PEREZ RAMIREZ, QUIEN A LA FIRMA DEL PRESENTE VALIDA CON EL PODER NOTARIADO QUE LE FACULTA PARA LOS ACTOS LEGALES QUE CORRESPONDEN AL PRESENTE
- B) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE AL SUMINISTRO LOS BIENES DEL PRESERnte CONTRATO.
- C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU **BOULEVARD HERMANOS ALDAMA LA POMPA 37499 LEON GUANAJUATO** MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- F) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SU REGLAMENTO,

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA AL "PROVEEDOR" LA ADQUISICION DE 2 UNIDADES AUTOMOTRICES MISMAS QUE SERAN UTILIZADAS PARA LA LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$1,136,800.00 MN (UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MN

TERCERA. - FORMA DE PAGO. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A UN PLAZO NO MAYOR A 5 DIAS NATURALES DESPUES DE REALIZADO EL PAGO CORRESPONDIENTE YA QUE DICHA FORMA DE PAGO ES DE **CONTADO**

CUARTA. - PLAZO DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES DESPUES DEL PAGO REALIZADO PARA DICHA ADQUISICION.



QUINTA- GARANTIA.- “EL PROVEEDOR” EL PERIODO DE GARANTIA REQUERIDO SERA LO ESTIPULADO EN LAS POLIZAS DE GARANTIA RESPECTIVAS

SEXTA.- RECEPCIÓN DE LAS ADQUISICIONES.- PARA LA RECEPCIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ESTA SE REALIZARA EN EL DOMICILIO DEL “**PROVEEDOR**”, BAJO UNA INSPECCION OCULAR Y FISCA DE LAS UNIDADES POR PARTE DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, ASI MISMO EL **PROVEEDOR**, PROPORCIONARA AL MUNICIPIO UNA CARTA DE ENTREGA SATISFACTORIA

SEPTIMA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE REGIRÁ POR EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SU REGLAMENTO, Y ORDENAMIENTOS, A LOS QUE DE COMÚN ACUERDO SE SOMETEN LAS PARTES EN CASO DE CONTROVERSIA, A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES Y/O FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, RENUNCIANDO A SU FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES, FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE SOMBRERETES, ZAC. A LOS **03 DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2019**

POR EL AYUNTAMIENTO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO.

SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRA DONAJII OLMOS DÍAZ.



SOMBRERETE

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

JUNTOS LO HACEMOS DIFERENTE

FONDO IV FORTAMUNDF

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. JAIME ARTURO VIEDMA CECENAS.

POR LA EMPRESA CHEVROLET BAJIO MOTORS SA DE CV :

JOSE DE JESUS PEREZ RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL